



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA

723

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace pública la convocatoria para cubrir la plaza de Juez de Paz titular de este Municipio.

Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español mayor de edad.
- b) No hallarse incurso en ninguna de las causa de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- c) No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones legalmente exigidas, se dirigirán al Sr. Alcalde de la Corporación y se presentarán en las oficinas municipales en horario de atención al público.

El plazo de presentación será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Belver de Cinca, 23 de febrero de 2026. El Alcalde, Francisco Javier Carrasquer Ferrer.